NOTA INTERNA

DOC N° 527/2024

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar dictamen jurídico – PRÓRROGA de la Licitación Pública Nacional N° 14/2022 "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR EN VILLA ELISA" ID N° 410.984
Lugar y Fecha	:	Asunción, 12 de setiembre de 2024.

Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato ***PR/PR N° 008/22*** para la "***CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR EN VILLA ELISA" ID N° 410.984,*** resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/22** celebrado con la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO,** a fin de manifestar cuanto sigue:

La Resolución PR/DL N° 826/22, de fecha 16 de setiembre del 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO A RECONOCER PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME AL ARTICULO 4° Y 7° DE LA RESOLUCIÓN N° 1807/2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, en su artículo primero establece:

> *"AUTORIZAR a los Administradores de Contratos, que se encuentran determinados en los Contratos respectivos, a reconocer prorrogas, suspensiones y emitir las documentaciones que correspondan a los plazos de ejecución contractual, conforme a lo establecido en el artículo 4° y 7° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003".*

Por medio de la Nota Interna GPV/037/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, la Gerencia de Planta de Villa Elisa remite el Dictamen Técnico de la Unidad de Gestión y Control, por la cual solicita prórroga del plazo, debido a precipitaciones registradas durante la ejecución de los trabajos registrados en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio totalizando 56 días de prórroga en el plazo contractual.

Conforme se observa en el Dictamen Técnico, se menciona que:

En cuanto a las prórrogas y suspensiones del cronograma, actualmente tenemos lo siguiente:

- Se cuenta con una suspensión temporal en el cronograma de obra, por causas no atribuibles a la contratista desde la fecha 20.09.2023 conforme Actas de Reunión de

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 527/2024

fechas 20.09.2023 y 20.10.2023, debido a que la contratista había ejecutado el avance de obras hasta donde lo permitían las condiciones contractuales, siendo que los siguientes rubros a ejecutar ya precisaban modificaciones por Adenda al contrato.

- Se ha otorgado una prórroga en el plazo de ejecución de 138 días, que fueran contabilizados como no trabajados por causas justificadas de lluvias e incidencias, y por los retrasos en el proyecto constructivo original.
- Se ha formalizado en fecha 8.02.2024 el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR/PR N° 008/22, cuya suscripción fuera autorizada por Resolución PR/EJ N° 104/2024 para modificaciones de trabajos y también del monto contractual, por lo que se ha ampliado el plazo de ejecución del contrato en 39 días de forma proporcional a la Adenda N° 1.

- Conforme Acta de Reunión de fecha 4.03.2024 se estableció el Reinicio de Obras, una vez formalizado el Convenio Modificatorio N° 1 y reanudándose consecuentemente el computo de plazo de ejecución.

  Para el computo de días, se tiene **138 días** de prórroga, **39 días** por ampliación del contrato, y, considerando la suspensión que fuera efectiva desde el 20.03.2023 y el plazo de entrega previsto inicialmente para el 6.10.2023, se tienen **17 días** no utilizados o de saldo de ejecución del cronograma original del contrato. Por lo cual, se determina la finalización del plazo de ejecución para la fecha 14.09.2024.

El Proveedor ha solicitado según Notas de fecha 04.04.2024, 6.05.2024, 7.06.2024, 10.07.2024 y 8.08.2024 los días de corrimiento de plazo contractual por causas de lluvias y sus incidencias o consecuencias en los días posteriores, correspondientes a los meses de marzo/abril/mayo/junio/julio 2024, adjuntándose el Registro de Precipitación Diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de los meses correspondientes, y las documentaciones complementarias.

En dichas notas, el Proveedor informa los días sin actividad en obras por causas justificadas y se solicita la concesión de cincuenta y siete **(57) días** de prórroga correspondientes al periodo marzo a julio 2024.

El servicio de Fiscalización de obra está a cargo de la firma COARCO S.A.C.I, - RUC 80002912-7 s/ contrato PR/PR N° 028/22 del 2.12.2022 para la Fiscalización de Construcción de Laboratorio de Control de Calidad – ID N° 420136. El fiscal ha evaluado los reportes y los registros del Libro de Obras, recomendando la aprobación de **56 días de prorroga** en el plazo de ejecución.

Consecuentemente, del análisis de las documentaciones presentadas y en base a la evaluación de los días que fueron considerados como no trabajados por causas no atribuibles a la Contratista en el periodo de marzo a julio 2024, concluimos que corresponde otorgar cincuenta y seis **(56) días de prorroga** en el plazo contractual. Se contabilizan posteriormente las prórrogas que sean aplicables desde el **1.08.2024 al 14.08.2024.**

De los documentos remitidos se visualiza lo siguiente:

- Dictamen Técnico.
- Actas de Reunión.
- Informe de fiscalización de la firma COARCO S.A.C.I. ingresada por mesa de entrada Institucional PETROPAR N° 12049/2024 en fecha 29/08/2024, sobre el análisis y dictamen de la solicitud del Proveedor
- Nota de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO de fechas 04/04/2024, 06/05/2024, 07/06/2024, 10/07/2024, 08/08/2024 en las cuales se solicitan prorroga en el plazo de ejecución.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 527/2024

De esta forma, se solicita el parecer jurídico respecto a la prórroga del plazo de ejecución del Contrato PR/PR N° 08/22, resultado de la **Licitación Pública Nacional N° 14/22 para la "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR EN VILLA ELISA", celebrado con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, para lo cual se adjuntan los antecedentes.

Atentamente.

C.P. HECTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/fs.

778
RECIBIDO
12 SEP 2024
PETROPAR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Abg. Natalia Rodríguez
Dirección Jurídica
PETROPAR
10:09hs.

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
	A: Estefany Irazoque
	CONTRATOS Y LICITACIONES
	JURÍDICO ADMINISTRATIVO
	LITIGIOS
	PARA:
	SUS EFECTOS
	PREPARAR DICTAMEN
	PREPARAR RESPUESTA
	PREPARAR INFORME
	SU CONOCIMIENTO
	SEGUIR TRÁMITE
	ARCHIVAR
	FECHA: 12/09/24

Abg. Carlos Arce López
Director Jurídico
PETROPAR